

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ / 1913  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 02 MAY 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1172 de fecha 19 de Marzo del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Febrero del 2012.
- 2.- El Memorando N° 51 de fecha 05 de Marzo del 2012, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

- 1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
MARCELA FUENTES DONOSO	14:00	17:30	02:00	03:00
VICENTE ROJAS VALDENEGRO	21:00	26:15		
LORENZO YAÑEZ PARRAGUEZ	07:00	08:45		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
LCH.POF. C.D. Csr.-